



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 15 De Lunes, 09 De Marzo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001333301020200003400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alberto Luis Gomez	Pagador - Minidefensa - Ejercito Nacional	06/03/2020	Auto Rechaza - Se Rechaza La Demanda
13001333301020200004000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Francisco Antonio Sir Barrios	Minieducacion	06/03/2020	Auto Admite - Primero. - Admitir La Demanda Presentada El 28 De Febrero De 2020 Por El Señor Francisco Antonio Sir Barrios, Mediante Apoderada Y En Ejercicio Del Medio De Control De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho, Contra La Nación Ministerio De Educación Nacional Fomag Y El Distrito De Cartagena - Secretaria De Educación Distrital De Cartagena. Segundo. - Notifíquese

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 09 de marzo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

aca031d6 aeda-4a48-a33f-335d665a6589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 15 De Lunes, 09 De Marzo De 2020

Esta Decisión Por Estado A La Parte Demandante, Y Personalmente A La Ministra De Educación Nacional, Al Alcalde Mayor De Cartagena, Al Agente Del Ministerio Público Y Al Director De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Mediante Mensaje Dirigido Al Buzón Electrónico Para Notificaciones Judiciales A Que Se Refiere El Artículo 197 Del Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo. Parágrafo. Se Asigna A La Parte Demandante La Carga Procesal De Remitir De Manera Inmediata Y A

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 09 de marzo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

aca031d6-aeda-4a48-a33f-335d665a6588



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 15 De Lunes, 09 De Marzo De 2020

Través Del Servicio Postal Autorizado, Copia De La Demanda, De Sus Anexos Y Del Auto Admisorio A Las Entidades Demandadas, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Y Al Agente Del Ministerio Público, Para Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En El Inciso 5 Del Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.Tercero. - Córrese Traslado De La Demanda A La Parte Demandada, Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Por El Término De Treinta (30) Días, Plazo Que Comenzará A Correr De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 09 de marzo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

aca031d6-aeda-4a48-a33f-335d665a6588



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 15 De Lunes, 09 De Marzo De 2020

Previsto En Los Articulo
199 Y 200 Del Código De
Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo.Parágrafo.
Durante El Término Para
Dar Respuesta A La
Demanda, El Distrito De
Cartagena Secretaria De
Educación Distrital De
Cartagena, Deberá Allegar
El Expediente
Administrativo Que
Contenga Los
Antecedentes De La
Actuación Objeto Del
Presente Proceso Y Que
Se Encuentren En Su
Poder. La Inobservancia
De Este Deber, Constituirá
Falta Disciplinaria
Gravísima Del Funcionario

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 09 de marzo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

aca031d6 aeda-4a48 a33f-335d665a6588



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 15 De Lunes, 09 De Marzo De 2020

					Encargado Del Asunto.Cuarto: Reconocer A La Abogada Gloria Tatiana Losada Paredes, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos De Los Poderes A Él Conferidos.
13001333301020200003300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jessica Patricia Oliveros Herrera	Centro De Salud Del Carmen De Bolivar	06/03/2020	Auto Admite

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 09 de marzo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

aca031d6 aeda 4a48 a33f 335d665a6588